

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Número Interno: 3-147599

Ver. 3

Ventas

gravadas

Código de generación: 7BBD0CDF-E761-4E49-814F-7128E0FAE9E2

Número de control: DTE-03-00030000-000000000016354

Sello de recepción: 20242D8072A6155441D8B3D9AA26DFE403A3V24G

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sala de Venta de Gases

Codigo

NIT: 06142202770023 NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

No. Cantidad

25 Av. Norte y Diagonal Principal, No. 1338, San Salvador, SAN SALVADOR

Descripción

Correo: ventasdte@infrasal.com Teléfono: 22343200

Tipo de establecimiento: Sucursal/ Agencia

Unidad

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-09-06 07:33:56

RECEPTOR

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049 NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Dirección:

Otros

montos

no afectos

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, Apopa, SAN SALVADOR

Teléfono: Correo:

Descuento

por ítem

50322143315 FInoxsol@iccuscatlan.com

Ventas no

sujetas

Ventas

exentas

Orden de Código de Localidad venta: Vendedor: GRACE ZULEYMA RODRIGUEZ 3 16941 Compra: Cliente: CALDERON

Precio

Unitario

				110 4100100							
1	4.00	1210015	Otras	Argon Industrial Gaseoso 330pc	\$98.4500	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$393.80	
2	1.00	1131018	Otras	Nitrogeno Industrial Gaseoso 330pc	\$28.6000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28.60	
						Suma de ventas: \$0.00 \$0.00		\$0.00	\$422.40		
						Sumatoria de ventas:			\$422.40		
							I	mpuesto al Valor A	Agregado	\$54.91	
					Sub-Total:			\$477.31			
					IVA retenido:				retenido:	\$0.00	
								IVA p	ercibido:	\$0.00	
								Retenci	ón renta:	\$0.00	
							N	/lonto total de la op	peración:	\$477.31	
							Tot	al otros montos no	afectos:	\$0.00	
								Total	a pagar:	\$477.31	

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el projetario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósit os abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente

Valor en letras: cuatrocientos setenta y siete dólares con treinta y un centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: